Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 4 de enero de 2023

VISTO: El expediente Nº E-5481-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de Gasas no tejidos 10x10 por CIENTO OCHENTA (180) Paquetes; Gasas no tejidas 7,5 x 7,5 por CIEN (100) Paquetes; Collarín para TQT por TREINTA (30) unidades; Guías Macrogotero por TREINTA Y UNA (31) unidades; Jeringas 60 ml por QUINCE (15) unidades; Alcohol líquido 500 ml por CUATRO (4) unidades; Alcohol en gel 250ml por CUATRO (4) unidades; Algodón x 500grs por TRES (3) unidades; Guantes no estériles M x 100 unidades por CINCO (5) cajas; Guantes de cirugía estériles M por TRES (3) paquetes; Gasas estériles 10x10 por DOSCIENTOS (200) paquetes; Cánula de TQT por DOS (2) unidades; Jeringas 20 ml s/ aguja por VEINTICINCO (25) unidades; Cinta hipoalergenica 2,5 cm por DOS (2) unidades; Sondas de aspiración por DOSCIENTAS (200) unidades; destinados al afiliado Clave N.º 001-11576882/04 según lo expuesto en la Nota Fundada de orden N.º 08 y correo electrónico de orden N.° 03 en donde se indicó que el material requerido se encuentra contemplado en Resolución de directorio 155/16 con cobertura del CIEN POR CIENTO (100%) por parte de la obra social.
Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente sugiriendo el encuadre legal mediante Articulo 18 Inciso “l” de la Ley (p)1015/15.
Que en el número de orden 15 obra autorización de delegado a cargo de OSEF Bs. As. a realizar la Compra Directa N.º 3480/22, segundo llamado, generando la imputación preventiva N.º 3869/22.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de Informe de Auditoría Médica 598/22, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación a la firma ASISTIR MEDICINA EN SU HOGAR S.R.L. bajo el CUIT 30-70908264-3 por un monto de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 68/100 ($161.966,68) en concepto de Gasas no tejidos 10x10 por CIENTO OCHENTA (180) Paquetes; Gasas no tejidas 7,5 x 7,5 por CIEN (100) Paquetes; Collarín para TQT por TREINTA (30) unidades; Guías Macrogotero por TREINTA Y UNA (31) unidades; Jeringas 60 ml por QUINCE (15) unidades; Alcohol líquido 500 ml por CUATRO (4) unidades; Alcohol en gel 500 ml por DOS (2) unidades; Algodón x 500grs por TRES (3) unidades; Guantes no estériles M x 100 unidades por CINCO (5) cajas; Guantes de cirugía estériles M por TRES (3) paquetes; Gasas estériles 10x10 por DOSCIENTOS (200) paquetes; Cánula de TQT por DOS (2) unidades; Jeringas 20 ml s/ aguja por VEINTICINCO (25) unidades; Cinta hipoalergenica 2,5 cm por DOS (2) unidades; Sondas de aspiración por DOSCIENTAS (200) unidades; destinados al afiliado Clave N.º 001-11576882/04.
Que el gasto que demande la presente contratación sera imputado a las partidas presupuestarias especificas del ejercicio económico financiero 2023.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial Nº 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inciso l), Ley N°1150 y los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 1678/22, Resolución O.P.C. Nº 94/2020, N°17/2021, N°58/2021 y sus modificatorias complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial 1678/2022 y Resolución de Presidencia OSPTF Nº 11/22.
Por ello:

EL SUB- COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.º 3480/22, segundo llamado de Compra Directa 3435/22, sin intervención del Tribunal de Cuentas según Resolución Plenaria 06/2020, a la firma ASISTIR MEDICINA EN SU HOGAR S.R.L. bajo el CUIT 30-70908264-3 por un monto de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 68/100 ($ 161.966,68) en concepto de Gasas no tejidos 10x10 por CIENTO OCHENTA (180) Paquetes; Gasas no tejidas 7,5 x 7,5 por CIEN (100) Paquetes; Collarín para TQT por TREINTA (30) unidades; Guías Macrogotero por TREINTA Y UNA (31) unidades; Jeringas 60 ml por QUINCE (15) unidades; Alcohol líquido 500 ml por CUATRO (4) unidades; Alcohol en gel 500 ml por DOS (2) unidades; Algodón x 500grs por TRES (3) unidades; Guantes no estériles M x 100 unidades por CINCO (5) cajas; Guantes de cirugía estériles M por TRES (3) paquetes; Gasas estériles 10x10 por DOSCIENTOS (200) paquetes; Cánula de TQT por DOS (2) unidades; Jeringas 20 ml s/ aguja por VEINTICINCO (25) unidades; Cinta hipoalergenica 2,5 cm por DOS (2) unidades; Sondas de aspiración por DOSCIENTAS (200) unidades , según lo expuesto en la Nota Fundada de orden electrónico N.º 08, informe Medico N.º 598 , Presupuesto de orden N.° y Planilla de Preadjudicación.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar al Departamento Compras Asistenciales Buenos Aires a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3°- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a las partidas presupuestarias especificas del ejercicio económico financiero 2023.
ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar

DISPOSICION DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DSCA-3-2023

OSPTF

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
OSEF
SUB COORDINADOR administrativo
04/01/2023 06:12